



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de junio de 2017
P.I.E. N° 502/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Jorge Choque Salomé, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), de las gestiones 2015 - 2016 y 2017, de los gobiernos autónomos municipales de: Pucarani, Laja, Batallas y Puerto Pérez del Departamento de La Paz y el instrumento normativo con el cual se ha aprobado.--- 2. Remita la Ejecución Presupuestaria y Financiera Institucional de las gestiones 2015 – 2016 y 2017, de los gobiernos autónomos municipales de: Pucarani, Laja, Batallas y Puerto Pérez del Departamento de La Paz.--- 3. Remita el Programa de Operaciones Anual de las gestiones 2015 - 2016 y 2017, de los gobiernos autónomos municipales: Pucarani, Laja, Batallas y Puerto Pérez del Departamento de La Paz y el instrumento normativo con el cual ha sido aprobado.--- 4. Remita el listado de planes, programas, proyectos, el porcentaje de ejecución y avance de la gestión 2017, de los gobiernos autónomos municipales de: Pucarani, Laja, Batallas y Puerto Pérez del Departamento de La Paz y el instrumento normativo con el cual fueron aprobados, la información solicitada deberá ser remitida de manera física y en medio magnético.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



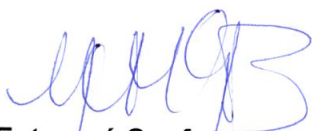
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°502/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 12 anillados
- 1 cd

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



Recibí Conforme

22 de agosto de 2017



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz, 28 Jul 2017

MEFP/DM/JG - 2144



Excmo.
Señor Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 502/2017-2018

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 502/2017-2018, presentada por el Senador Jorge Choque Salome, con el siguiente cuestionario:

1. Remita el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI), de las gestiones 2015 – 2016 y 2017, de los Gobiernos Autónomos Municipales de Pucarani, Laja, Batallas y Puerto Perez del Departamento de La Paz y el Instrumento normativo con el cual fue aprobado.

R. En el marco del Artículo 7 de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), esta información debe ser solicitada al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD).

2. Remita la Ejecución Presupuestaria y Financiera Institucional de las gestiones 2015 – 2016 y 2017, de los Gobiernos Autónomos Municipales de Pucarani, Laja, Batallas y Puerto Perez del Departamento de La Paz.

R. Se remite disco óptico (CD), con información de la Ejecución Presupuestaria Institucional de Recursos y Gastos de los Gobiernos Autónomos Municipales solicitados.

3. Remita el Programa de Operaciones Anual de las gestiones 2015 – 2016 y 2017, de los Gobiernos Autónomos Municipales de Pucarani, Laja, Batallas y